ORD. 224/2010 - RECONOCIMIENTO DEUDA TELEFONICA.-

Publicado el 23 diciembre, 2010

. . .VISTO

El Expediente Nº 4099-26932/10 por el que tramita el reconocimiento de deuda con la firma Telefónica Móviles Argentina S.A.; y

. . . CONSIDERANDO

Que de las actuaciones obrantes en el Expediente se desprende la legitimidad de la deuda;

Que resultan suficientes los informes de las áreas municipales intervinientes;

. . . POR ELLO

El Honorable Concejo deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona la siguiente:

O R D E N A N Z A

-

ARTICULO 1º - Reconócese la deuda contraída por la Municipalidad de Salto con la empresa Telefónica Móviles Argentina S.A. por un total de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Trece con 60/100 ($ 8.413,60) de acuerdo a lo actuado en el Expediente D.E. Nº 4099-26932/10.

-

ARTICULO 2º - Autorícese al Departamento Ejecutivo al pago de la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo a la siguiente imputación presupuestaria: Jurisdicción: 1110112000 Servicios de la Deuda; Empréstito: 9999 - Deuda Flotante; Programa: 93 - Amortización de la Deuda Flotante; Inciso: 7 - Servicio de la deuda y disminución de otros pasivos; Partida principal: 6 – Disminución de cuentas y documentos a pagar; Partida parcial: 1 - Disminución de cuentas a pagar comerciales a corto plazo; Fuente de financiamiento: 110 Tesoro municipal, del Presupuesto de Gastos en vigencia.

-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ARTICULO 3º - Apruébase la compensación de los excesos producidos en las partidas del Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2006, para un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo Presupuesto y con el excedente de recaudación del Cálculo de Recursos.

ARTICULO 4º - Apruébase la compensación de los excesos producidos en las partidas del Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2007, para un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo Presupuesto y con el excedente de recaudación del Cálculo de Recursos.

ARTICULO 5º - Apruébase la compensación de los excesos producidos en las partidas del Presupuesto de Gastos correspondientes al Ejercicio finalizado el 31/12/2008, para un monto igual al de las economías realizadas sobre el mismo Presupuesto y con el excedente de recaudación del Cálculo de Recursos.

ARTICULO 6º - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el registro Oficial y Digesto, cumplido, archívese.-

-

ENTRADAS

En Sesión Extraordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2010. Fue solicitado y aprobado su tratamiento Sobre Tablas.-

SALIDAS

El proyecto fue aprobado en general y en particular por la unanimidad del Honorable Cuerpo.

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 28 de Diciembre de 2010.-

Descargado desde la web del **Concejo Deliberante de Salto (B).**

HCD | SALTO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE